

175178	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número P2025/08	14667
175205	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número P2025/09	14669
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE	
174970	Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 7/2025, bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones	14670
174550	Extracto de la convocatoria de ayudas económicas de emergencia social con cargo a los fondos del convenio de colaboración con el Cabildo de Gran Canaria para el otorgamiento de ayudas de emergencia social.....	14671
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	
174566	Relación de aspirantes aprobados/as del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal, para la cobertura de 1 plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.....	14677
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	
175006	Rectificación de error material cometido en la convocatoria de las bases específicas que regirán el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a deportistas individuales empadronados en este municipio, año 2025.....	14679
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	
174752	Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales y la accesibilidad universal (Ord 1/2025)	14680
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	
174981	Avocación de las competencias que fueron delegadas mediante Resolución de Alcaldía con número 3226 de 21/06/2023, de la Segunda Tenencia de Alcaldía, Elena Álamo Vega	14702
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	
175091	Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, designación del tribunal calificador, asesores especialistas deportivos y colaboradores, así como llamamiento único a los aspirantes admitidos/as definitivamente a la celebración de la 1ª prueba de la convocatoria del proceso selectivo de 10 plazas de Agente de la Policía Local.....	14703
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA	
174962	Aprobación definitiva del reglamento orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria.....	14734
	M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE	
174963	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos con código MC2025/97/P/TRA	14753
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS	
174825	Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles	14754
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO	
174812	Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.....	14754
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	
174666	Delegación en la Primera Teniente de Alcalde, Dulce María García Alonso, la totalidad de las funciones de la Alcaldía..	14755

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.348

Mediante Resolución 6369/2025 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 28 de agosto de 2025, se procede a la aprobación de la convocatoria y las bases específicas, por las que se regirá el proceso selectivo de dos (2) plazas de Educador/a Musical, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la Oferta de Empleo Público 2025, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura de fecha 27 de agosto de 2025, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la convocatoria y las siguientes bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo, de dos (2) plazas de Educador/a Musical, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura:

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A MUSICAL DE FOLCLORE, VACANTE EN LA PLANTILLA COMO PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025.

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Denominación de los puestos: Educador/a Musical de Folclore

Vínculo: Laboral

Ubicación: Escuela Insular de Música

Número de puestos: 1

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA:

Plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025 del Cabildo Insular de Fuerteventura

Denominación: Educador/a Musical de Folclore

Vínculo: Laboral Fijo

Grupo de Clasificación: C, Subgrupo: C1.

Número de plazas: 1

TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Además de lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, se requiere lo siguiente:

- Título de Bachillerato, Técnico o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso la homologación.

- Carnet de conducir B.

- Certificado de carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual, según establece la Ley 26/2015.

CUARTA. SOLICITUDES:

Se estará a lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases Generales. El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán presentar su solicitud telemáticamente a través de la sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura (Ofertas de Empleo - <https://cabildofuer.convoca.online>), junto a la documentación requerida.

De acuerdo con lo establecido en el “ARTÍCULO 3. SUPUESTOS QUE ORIGINAN LA CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE RESERVA” del “REGLAMENTO DE LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR INTERINIDADES Y CONTRATACIONES TEMPORALES EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 79 de fecha 3 de julio de 2017, en el que establece que los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de la convocatoria para el acceso libre en desarrollo de la Oferta de Empleo Público, para contrato de personal laboral fijo o para nombramiento de personal funcionario de carrera, que sobrepasen el número de plazas convocadas se configurará una lista de reserva para dicha categoría.

QUINTA. DERECHOS DE EXAMEN:

Se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas del personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 98 de fecha 30 de junio de 2010.

Para la plaza de Educador/a Musical, el/la aspirante debe abonar 30 euros.

SEXTA. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Se estará a lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases Generales.

SÉPTIMA. TRIBUNAL:

Se estará a lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases Generales.

OCTAVA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Se estará a lo dispuesto en la Base Novena de las Bases Generales.

ORTOGRAFÍA

El ejercicio se deberá presentar sin faltas de ortografía. Se entiende por falta de ortografía, a los efectos de calificación del ejercicio, toda palabra cuya forma no sea reconocida por el diccionario de la RAE.

Los ejercicios que presenten faltas de ortografía se penalizarán en los siguientes términos:

- Faltas derivadas de la incorrecta aplicación de las reglas de acentuación, así como las faltas derivadas del uso indebido de vocales o consonantes: 0,1 puntos por cada falta.

Se considerará la repetición de una falta de ortografía (escribir incorrectamente dos o más veces la misma palabra) como una sola falta.

La correcta utilización de los signos de puntuación (el punto, la coma, el punto y coma, los dos puntos, la raya y el guion) se valorará en el criterio de calificación referente al conocimiento de la materia pues inciden directamente en la apreciación de la claridad de los conocimientos y el orden y coherencia de la exposición. Los errores de puntuación no tienen una penalidad específica.

Aquellos ejercicios que no hayan obtenido la nota mínima de 5 puntos exigida para superar el ejercicio no serán objeto de la revisión ortográfica.

CALIGRAFÍA

Los ejercicios que a juicio de la mayoría de los miembros del tribunal presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión serán declarados «no aptos».

NOVENA. SISTEMA SELECTIVO:

En conformidad con el art. 61.7 del TREBEP y según lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Generales el sistema selectivo que se aplicará en esta convocatoria será de concurso- oposición. La elección de dicho sistema es acorde y se adecua a las funciones o tareas a desarrollar en el puesto de trabajo convocado tal y como preceptúa el art. 55 TREBEP.

DÉCIMA. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

Se estará a lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Generales.

DECIMOPRIMERA. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

Se estará a lo dispuesto en la Base Novena de las Bases Generales.

DECIMOSEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

Atendiendo a lo establecido en la Base Octava y Novena de las Bases Generales, el sistema selectivo que se aplicará en esta convocatoria será de concurso-oposición:

I. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios, siendo la calificación máxima de la fase de oposición será de 10 puntos.

Primer ejercicio de carácter teórico. El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 70 preguntas tipo test en 80 minutos, relacionadas con todo el temario, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

En lo relativo a la calificación, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio práctico- Prueba práctica de instrumento. El aspirante deberá aportar una lista de tres obras de distintos estilos, con un nivel conforme a la titulación exigida, de entre las cuales el tribunal elegirá una de ellas (deberán aportar dos copias el día de la prueba para el tribunal), con un tiempo máximo de ejecución de 10 minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo.

II. FASE DE CONCURSO

Una vez finalizada la fase de oposición, dará comienzo la fase de concurso, a esta fase sólo podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El Tribunal publicará en los lugares mencionados la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación final. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución para efectuar alegaciones. Finalizado el plazo el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en la valoración de méritos relativos a la experiencia profesional y en la valoración de méritos formativos, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales:

a) Experiencia profesional: Se valorará el trabajo desarrollado en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al grupo y categoría profesional igual al que se opta. La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto de experiencia profesional será de 3 puntos y se otorgará según lo que se indica en las Bases Generales:

b) Méritos formativos: Se valorarán los cursos realizados que tengan relación con las materias objeto de la convocatoria que hayan sido impartidos o reconocidos por Universidades, Centros Oficiales de Formación (INAP, ICAP o análogos), Administraciones Públicas y Consorcios de Administraciones Públicas (FECAI, FECAM o análogos), y de sindicatos incluidos en planes de formación continua para empleados públicos. La puntuación máxima que puede obtenerse por este concepto de méritos académicos será de 1 puntos y se otorgará de acuerdo con lo regulado en las Bases Generales.

La Fase de Concurso no es eliminatoria y la puntuación máxima que se puede obtener en su conjunto es de 4 puntos, puntuación que se acumulará al resultado de la fase de oposición siempre y cuando haya superado la misma.

DECIMOTERCERA. CALIFICACIÓN FINAL, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y NOMBRAMIENTO.

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

DECIMOCUARTA. CONSTITUCIÓN LISTA DE RESERVA EN LA PLAZA CONVOCADA.

En el caso de que existieran candidatos que hayan superado el proceso selectivo y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera, se confeccionará una lista de reserva.

La lista de reserva que se configure, como consecuencia del proceso selectivo a que se refieren las presentes bases, se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Cabildo Insular de Fuerteventura.

TEMARIO EDUCADOR/A MUSICAL DE FOLCLORE

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Título I de los Derechos y Deberes fundamentales.

Tema 2. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares: Competencias de los Cabildos Insulares como órganos de gobierno, administración y representación de las islas y disposiciones generales.

Tema 3. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura: Título Segundo. Organización Administrativa. Capítulo I. Organización Administrativa. Capítulo II. Órganos Superiores.

Tema 4. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: de los interesados en el procedimiento: la capacidad de obrar y el concepto de interesado; identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 5. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Principios de protección de datos. Derecho de las Personas. Encargado de tratamiento.

Tema 6. La prevención de los riesgos laborales: Disposiciones generales. Órganos de control. Responsabilidades y sanciones. Estructura orgánica para la prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 7. Estatuto básico del Empleado Público. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases de empleados públicos. Derechos de los empleados públicos. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Tema 8. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y trato entre mujeres y hombres.

Tema 9. Decreto 179/1994, de 29 de julio, regulación de Escuelas de Música y Danza (B.O.C.105, de 26.08.1994): ámbito de aplicación. Objetivos. Ordenación de las enseñanzas. Creación, autorización y registro de las Escuelas de Música y/o Danza.

Tema 10. Decreto 179/1994, de 29 de julio, regulación de Escuelas de Música y Danza (B.O.C. 105, de 26.08.1994): Órganos de Gobierno. Organización interna de los centros. Disposiciones adicionales. Disposiciones finales.

Tema 11. Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Insular de Música de Fuerteventura.

Tema 12. Atención a la diversidad y educación inclusiva. Diversidad como principio. Concepto de desarrollo de la atención a la diversidad. Principios de la atención a la diversidad. De la atención a la diversidad a la educación inclusiva.

Tema 13. La música como lenguaje y como medio de expresión.

Tema 14. La música como expresión cultural de los pueblos. La música étnica. El folclore y sus aplicaciones didácticas.

Tema 15. Didáctica de la enseñanza del folclore musical.

Tema 16. Función social de la música.

Tema 17. Instrumentos tradicionales de Canarias.

Tema 18. La modulación. Procedimientos y ejemplos de su mecánica.

Tema 19. La armonía en la Educación musical. Acordes, tipos de acorde.

Tema 20. La audición musical: su didáctica. Objetivos, contenidos y actividades.

Tema 21. El folclore musical en Canarias: características y especificidades.

Tema 22. Ritmos y Canciones principales de la música folclórica.

Tema 23. Cantos de trabajo en el folclore de Fuerteventura.

Tema 24. Canciones infantiles en el folclore de Fuerteventura.

Tema 25. Géneros religiosos y de navidad del folclore musical de Fuerteventura.

Tema 26. Cantos de relación (bailes y enamorados) en el folclore musical de Fuerteventura.

Tema 27. Folias y seguidillas en el folclore canario. Isas y malagueñas en el folclore canario.

Tema 28. Descripción de algunas manifestaciones Tradicionales relacionadas con el folclore musical: ranchos de ánimas, bailes de taifas y velorios de parida.

Tema 29. Clasificación organológica de los instrumentos utilizados en el folclore musical canario. Principales sistemas de escritura musical utilizados en el folclore canario.

Tema 30. Instrumentos de percusión utilizados en el folclore musical canario. Características.

Tema 31. Cordófonos utilizados en el folclore musical canario. Aerófonos utilizados en el folclore musical canario. Ideófonos utilizados en el folclore musical canario.

Tema 32. Descripción general del laúd. El sonido del laúd: tesitura y afinación.

Tema 33. Descripción general del timple. El sonido del timple: Tesitura y afinación.

Tema 34. Descripción general de la guitarra. El sonido de la guitarra: Tesitura y afinación.

Tema 35. El sistema cifrado o tablatura.

Tema 36. Colocación de la guitarra y el timple. Hábitos posturales.

Tema 37. Exposición sobre como impartir una clase de iniciación a la guitarra en folclore.

Tema 38. Exposición sobre como impartir una clase de iniciación al timple en folclore.

Tema 39. Exposición sobre como impartir una clase de iniciación al laúd en la asignatura de folclore.

Tema 40. La isa majorera y la malagueña de tres tiempos: Interpretación.

Tema 41.

Si en la fecha de celebración de los ejercicios se hubiese modificado o derogado la legislación que regula la materia objeto del temario se entenderá que será de aplicación la legislación que en esa fecha entra en vigor.

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A MUSICAL DE GUITARRA ELÉCTRICA, VACANTE EN LA PLANTILLA COMO PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025.

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Denominación de los puestos: Educador/a Musical de Guitarra Eléctrica.

Vínculo: Laboral

Ubicación: Escuela Insular de Música

Número de puestos: 1

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA:

Plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025 del Cabildo Insular de Fuerteventura

Denominación: Educador/a Musical de Guitarra Eléctrica

Vínculo: Laboral Fijo